



DECRETO N° 1674 /

TEMUCO, 21 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.10.2019 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES PATAGOÑA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27217
Actividad Económica	: BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE TEXTILES Y JUGUETES
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1157
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PATAGOÑA SPA
Rut	: 76.995.747-2
Nombre Rep. Legal	: CHI XUEQIN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.10.2019
Otorgación N°	: 333
Fecha Otorgamiento	: 14.10.2019
Rol Avalúo	: 52 -37

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

1891454